



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Unión Marital de Hecho - Digital
No.110013110023-2019-00803-00

Bogotá D.C., Veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).-

En atención al escrito que antecede, y por ser procedente, se dispone;

Se DECRETA el EMBARGO y RETENCIÓN del cincuenta por ciento (50%), de los cánones de arrendamiento que se perciben por concepto del bien inmueble apartamento ubicado en la Calle 123 A No. 48 – 11 Edificio Goncal, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20248822 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Norte, por parte de la administradora **CM BIENES RAICES S.A.**, dineros que deberán ser puestos por el Representante Legal de dicha entidad a disposición de este despacho y por cuenta del presente proceso a través del Banco Agrario de Colombia. **Ofíciense.**

**NOTIFÍQUESE (2).**

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 146
HOY: 22 de octubre de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria